



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-01766670-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-01766670-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DISEÑADOR/A GRÁFICO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 8557/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS

UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DISEÑADOR/A GRÁFICO/A, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, de la carrera de DISEÑO GRÁFICO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-49709001-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-49708837-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo

TÍTULO: DISEÑADOR/A GRÁFICO/A

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | | |
|--|---|---------------|---|-----|---|-----|--|
| | Introducción al Pensamiento Científico | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | --- | |
| | Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | --- | |
| | Introducción al Conocimiento Proyectual 1 | Cuatrimestral | 8 | 128 | - | --- | |
| | Introducción al Conocimiento Proyectual 2 | Cuatrimestral | 8 | 128 | - | --- | |
| | Taller de Dibujo | Anual | 4 | 128 | - | --- | |
| | Matemática | Cuatrimestral | 6 | 96 | - | --- | |
| | Semiología | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | --- | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | | |
|------|------------------|---------------|---|-----|--------|-----|--|
| DG1 | Diseño Gráfico 1 | Anual | 4 | 120 | 1º año | --- | |
| M1 | Morfología 1 | Anual | 4 | 120 | 1º año | --- | |
| T1 | Tipografía 1 | Anual | 4 | 120 | 1º año | --- | |
| H1 | Historia 1 | Cuatrimestral | 4 | 60 | 1º año | --- | |
| C1 | Comunicación 1 | Cuatrimestral | 4 | 60 | 1º año | --- | |
| Tec1 | Tecnología 1 | Cuatrimestral | 4 | 60 | 1º año | --- | |
| | Electiva | Cuatrimestral | 4 | 60 | 1º año | --- | |

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|------|---------------------|---------------|---|-----|----------------|-----|-----|
| DG2 | Diseño Gráfico 2 | Anual | 8 | 240 | DG1 - M1 - T1 | --- | |
| M2 | Morfología 2 | Anual | 4 | 120 | M1 | --- | 1 * |
| H2 | Historia 2 | Cuatrimestral | 4 | 60 | H1 | --- | |
| C2 | Comunicación 2 | Cuatrimestral | 4 | 60 | Com1 | --- | |
| Mex1 | Medios Expresivos 1 | Cuatrimestral | 4 | 60 | Fot. / Ilustr. | --- | |
| Tec2 | Tecnología 2 | Cuatrimestral | 4 | 60 | Tec1 | --- | |

CUARTO AÑO

| | | | | | | | |
|------|------------------------------------|---------------|---|-----|-----------------------|-----|--|
| DG3 | Diseño Gráfico 3 | Anual | 8 | 240 | DG2 - M2 o T2 | --- | |
| T2 | Tipografía 2 | Anual | 4 | 120 | T1 - M1 | --- | |
| | Legislación y Práctica Profesional | Cuatrimestral | 4 | 60 | Año 2 (CFI) | --- | |
| | Electiva Socio Humanística | Cuatrimestral | 4 | 60 | H1 - Com1 - H2 - Com2 | --- | |
| Mex2 | Medios Expresivos 2 | Cuatrimestral | 4 | 60 | Mex1 | --- | |
| | Seminario optativo | Mensual | 4 | 20 | Año 2 (CFI) | --- | |
| | Seminario optativo | Mensual | 4 | 20 | Año 2 (CFI) | --- | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-------------------|----------------------|---------------|-----------------------|---------------------|---------------|-------------------|------|
| QUINTO AÑO | | | | | | | |
| DG4 | Diseño Gráfico 4 | Anual | 4 | 120 | DG3 - M2 - T2 | --- | |
| | Electiva Orientada 1 | Cuatrimestral | 4 | 60 | DG3 - M2 - T2 | --- | |
| | Electiva Orientada 2 | Cuatrimestral | 4 | 60 | DG3 - M2 - T2 | --- | |
| | Materia Optativa 1 | Cuatrimestral | 4 | 60 | 3º año | --- | |
| | Materia Optativa 2 | Cuatrimestral | 4 | 60 | 3º año | --- | |
| | Seminario optativo | Mensual | 4 | 20 | 3º año | --- | |
| | Seminario optativo | Mensual | 4 | 20 | 3º año | --- | |

TÍTULO: DISEÑADOR/A GRÁFICO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2852 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

| |
|-----------------------------------|
| Electiva: |
| Fotografía |
| Ilustración |
| Electiva Orientada 1: |
| Gestión de Proyecto |
| Análisis del Discurso Visual |
| Diseño de Identidad Institucional |
| Diseño Gráfico Editorial |
| Diseño de la Información |
| Diseño de Interfaces Digitales |
| Heurística |
| Teoría del Habitar |
| Electiva Orientada 2: |
| Diseño de Identidad Institucional |
| Diseño Gráfico Editorial |
| Teoría del Habitar |

| |
|------------------------------------|
| Diseño de la Información |
| Análisis del Discurso Visual |
| Heurística |
| Gestión de Proyecto |
| Diseño de Interfaces Digitales |
| Electiva Socio Humanística: |
| Estética |
| Aspectos económicos del diseño |
| Teoría de los Medios |
| Diseño y Estudios Culturales |
| Elementos de Psicología |

OBSERVACIONES

1 * Tanto Morfología 2 como Tipografía 2 pueden cursarse en 3º o en 4º año respectivamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-01766670- -APN-DNGU#ME-UBA- DISEÑADOR GRÁFICO - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: DISEÑADOR/A GRÁFICO/A, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO**

- o Diseñar, proyectar, planificar y gestionar sistemas editoriales, programas de identidad e interfaces de usuario de sistemas de información.
- o Diseñar y producir sistemas de comunicación textual, visual y multimedial, espacios y objetos comunicantes tridimensionales de múltiples escalas y funciones.
- o Gestionar programas de comunicación textual, visual y multimedial.
- o Diseñar, planificar y realizar intervenciones gráficas en distintos espacios, en el entorno virtual y en escenarios multimediales.
- o Planificar e implementar campañas de comunicación en distintos espacios, en el entorno virtual y en escenarios multimediales.
- o Realizar estudios de factibilidad de producciones de diseño en cualquier medio.
- o Proyectar la utilización de los recursos tecnológicos involucrados en las áreas de su competencia específica e intervenir en el diseño y producción de nuevos.
- o Coordinar y supervisar tareas y equipos de producción en el área de diseño y medios en lo que hace a sus actividades específicas.
- o Realizar consultorías y auditorías en las áreas de su competencia específica.
- o Participar en proyectos de investigación en sus áreas de competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-01766670- -APN-DNGU#ME-UBA- DISEÑADOR GRÁFICO - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.